



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 207-2019-CR/GRC.CUSCO

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la continuación Decima Sesión Ordinaria de Consejo Regional llevada a cabo en fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305 , concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la misión del Gobierno Regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el inciso k) del Artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO; señala que los Consejeros Regionales tienen derecho a: "k. Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones (...)";

Que, el inciso l) del Artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO; señala que los Consejeros Regionales tienen derecho a: "**I. Percibir viáticos en la escala del Gobernador Regional por concepto de movilidad, alojamiento y alimentación, autorizados por el Consejo Regional, viajes en el ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada; fuera del departamento del Cusco, de la provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obligue a pernoctar, así como el trabajo de comisiones, con cargo a dar cuenta (...)**"; concordante con el inciso t) Recibir capacitación y actualización en materias de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 18-2019-P-COEMH-CRA-CR CUSCO de fecha 10 de octubre del 2019, presentado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Energía y Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional Cusco, Ing. Zoot. Eduardo Vargas Troncoso, quien remite el proyecto de Acuerdo Regional para "Autorizar el viaje en comisión de servicio a los 5 consejeros regionales integrantes de la Comisión Ordinaria de energía, Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional de Cusco Periodo Legislativo 2019, Consejero Winder Pastor Canahuire Vera, Gerardo Arenas Monge, Benicio Torres Chira, Eduardo Vargas Troncoso y María Regina Becerra Huanaco a fin de que viajen a los distritos de Quincemil y Ocongate de la Provincia de Quispicanchi en su labor de Fiscalización, los días 23 y 24 de octubre del 2019 con cargo a la meta 93 Debatir Proposiciones".

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta, se;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios a los distritos de Quincemil y Ocongate de la Provincia de Quispicanchi de la Región Cusco, de los integrantes de la Comisión Ordinaria de Energía y Minas e Hidrocarburos conformada por los Consejeros Regionales representantes de las siguientes provincias:

- Winder Pastor Canahuire Vera – Provincia de Canchis
- Gerardo Arenas Monge – Provincia de Chumbivilcas.
- Benicio Torres Chira – Provincia de Chumbivilcas.
- Eduardo Vargas Troncoso – Provincia de Anta.
- María Regina Becerra Huanaco – Provincia de La Convención.

Para el cumplimiento de funciones de fiscalización propias de la Comisión que integran, por los días 23 y 24 de octubre del 2019, con cargo a la Meta: 093 Debatir Proposiciones Legislativas, cuya cadena funcional es la siguiente:

ESPECIFICA DE GASTO: 23.21.22.  
FTE. FTO. : Recursos Ordinarios

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional y la Oficina Regional de Administración realizar todas acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente; así como los viáticos correspondientes, del 23 y 24 de octubre del año en curso.

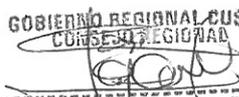
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE** que los Consejeros Regionales del Cusco, autorizados, cumplan con informar por escrito y dar cuenta del viaje en comisión de servicios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de Cusco, a los dieciséis días del mes de octubre del 2019.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Jorge Luis Segura Tito  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL  
PERIODO 2019

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Reyna Cayza Mariaca  
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL